



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 JUN 2026

Expte. N° 73/2026-REC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Lic. en Psicología Silvia Georgina BIANCHETTI, DNI N° 27.571.092; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Lic. BIANCHETTI para que preste servicios en la COMISIÓN PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO dependiente de RECTORADO, debiendo cumplir tareas de prevención a partir de la sensibilización, capacitación, información e investigación y toda otra actividad que corresponda según el Protocolo de actuación establecido mediante Resolución CS N° 500/2019.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 18 de mayo de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 206.270,00) por el mes de mayo, y PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00) de junio a diciembre.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago del Impuesto a los Sellos, por lo que se dió cumplimiento a lo establecido en la cláusula décimo primera, correspondiendo la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 18 de mayo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Lic. en Psic. Silvia Georgina BIANCHETTI, DNI N° 27.571.092.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 10-05-41 – COMISIÓN ABORDAJE VIOLENCIA DE GÉNERO, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS a sus efectos y archívese.



CD. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0635-2026